



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
4	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA-
5	" COMOHOGAR S. A. "
6	CAPITAL ANTERIOR : \$ 250'000.000,00
7	AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1.750'000.000,00
8	CAPITAL ACTUAL : \$ 2.000'000.000,00
9	
10	DI : COPIAS.
11	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
12	de la República del Ecuador, a las tres -
13	(3) de Febrero - de mil novecientos noventa y
14	tres, ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idro
15	bo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , -
16	comparece : El señor Richard Uquillas Ordóñez , -
17	en su calidad de Gerente General de la Compañía-
18	COMOHOGAR S. A. , según consta de los respec-
19	tivos documentos habilitantes que se agregan . -
20	El compareciente es mayor de edad , de nacionali-
21	dad estadounidense e inteligente en el idioma-
22	castellano , de estado civil casado , domicilia-
23	do en esta ciudad de Quito , hábil para contra-
24	tar y obligarse a quien de conocer doy fe y di-
25	ce que eleve a Escritura Pública la minuta que -
26	me entrega cuyo tenor literal y que transcribo -
27	es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO " :
28	

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
2 go , sírvase incorporar la presente que con--
3 tiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatu
4 to Social de la Compañía COMOHOGAR S. A. , --
5 contenida en las siguientes cláusulas : P R I
6 M E R A : COMPARECIENTE . - Comparece al otor
7 gamiento de la presente Escritura Pública de Au
8 mento de Capital y Reforma del Estatuto Social,
9 la Compañía COMOHOGAR S. A. , legal y debida
10 mente representada por su Gerente General , --
11 señor Richard Uquillas Ordóñez , quien actúa --
12 además debidamente autorizado por la Junta Gene
13 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas,
14 celebrada el día de Septiembre de mil novecien
15 tos noventa y dos , según se desprende del --
16 nombramiento certificado e inscrito y de la co
17 pia certificada del acta de Junta General que
18 se agregan como documentos habilitantes . El
19 compareciente es de estado civil casado , de -
20 nacionalidad estadounidense y domiciliado en -
21 esta ciudad de Quito . S E G U N D A : ANTE
22 CEDENTES . - a) Mediante escritura públi-
23 ca celebrada ante el Notario Décimo Primero del
24 Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
25 el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y
26 seis , legalmente inscrita en el Registro Mer-
27 cantil el trece de Mayo del mismo año , se --
28 constituyó la Compañía COMOHOGAR S. A. , con



1 -- un capital de Cinco millones de sucres (--
 2 \$ 5'000.000,00) , dividido en Cinco mil (--
 3 5.000) acciones ordinarias nominativas de --
 4 Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una . --
 5
 6 b) Posteriormente mediante escritura públi-
 7 ca celebrada ante el mismo Notario Décimo Pri-
 8 mero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espi-
 9 nosa Idrobo , el veinte y cinco de Agosto de --
 10 mil novecientos ochenta y siete , legalmente --
 11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -
 12 Quito , el quince de Octubre del mismo año , se
 13 aumentó el capital a Cien millones de sucres
 14 (\$ 100'000.000,00) , y se reformó el Esta-
 15 tuto Social de la Compañía . c) Por últi-
 16 mo , mediante escritura pública celebrada el --
 17 catorce de Marzo de mil novecientos noventa , -
 18 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Qui-
 19 to , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , legal-
 20 mente inscrita en el Registro Mercantil del -
 21 Cantón Quito , el catorce de Mayo del mismo --
 22 año , se aumento el Capital de la Compañía de
 23 Cien millones de sucres (\$ 100'000.000,00 .)
 24 a Doscientos cincuenta millones de sucres (-
 25 \$ 250'000.000,00) , y se reformó el Estatuto
 26 Social de la Compañía , capital que a la pre--
 27 sente fecha se encuentra íntegramente suscrito,
 28 pagado por los accionistas y distribuido de -

-- la siguiente forma : Supermercados La Favo--

rita C. A. , con Ciento cuarenta y ocho mil--
setecientos cincuenta (148.750) acciones or
dinarias nominativas de Un mil sucres (\$ -
1.000,00) cada una , por un valor total de--
Ciento cuarenta y ocho millones setecientos cin
uenta mil sucres (\$ 148'750.000,00) ; -

① Ronald Wright Durán Ballén , con Treinta y siete
mil quinientas (37.500) acciones ordina--
rias nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000,00)
cada una , por un valor total de Treinta y sie
te millones quinientos mil sucres (\$ 37'500.000,00) ;

② Tomás Wright Durán Ballén , con Veinte y cin
co mil (25.000) acciones ordinarias nomina
tivas de Un mil sucres (\$ 1.000,00) ca--
da una , por un valor total de Veinte y cinco
millones de sucres (\$ 25'000.000,00) ;

③ Mónica Ferri de Wright , con Veinte y un mil dos-
cientas cincuenta (21.250) acciones ordina--
rias nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000,00)
cada una , por un valor total de Veinte y un -
millones doscientos cincuenta mil sucres : (-
\$ 21'250.000,00) ;

④ Lastenia Apolo Tinoco,
con Doce mil quinientas (12.500) acciones--
ordinarias nominativas de Un mil sucres (\$ -
1.000,00) cada una , por un valor total de -
Doce millones quinientos mil sucres (\$ 12'500.000,00) ;

⑤ Richard Uquillas Ordóñez , con Cinco mil --



1 -- (5.000) acciones ordinarias nominati-
2 vas de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada -
3 una , por un valor total de Cinco millones -
4 de sucres (\$ 5'000.000,00) . T E R C E -
5 R A : AUMENTO DE CAPITAL . - La Junta Gene
6 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas
7 de la Compañía COMOHOGAR S. A. reunida el dos
8 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos,
9 resolvió por unanimidad aumentar el capital -
10 social de la Compañía en Mil setecientos cin--
11 cuenta millones de sucres (\$ 1.750'000.000,00)
12 mediante la capitalización de Mil millones de -
13 sucres (\$ 1.000'000.000,00) de la cuenta-
14 Reserva por Revalorización del Patrimonio ; ---
15 Cien millones de sucres (\$ 100'000.000,00) de
16 la cuenta Reserva Legal ; y , Seiscientos cin-
17 cuenta millones de sucres (\$ 650'000.000,00) -
18 de la cuenta Reserva Facultativa . Por cuanto-
19 la elevación del capital se hace en beneficio-
20 de todos y cada uno de los accionistas y en
21 proporción a sus acciones , no se requiere --
22 renuncia al derecho preferente ni los trámites
23 exigidos por la Ley : **C U A R T A : REFORMA**
24 **AL ESTATUTO SOCIAL** . -- Así mismo , la Junta -
25 General Extraordinaria y Universal de Accionis-
26 tas de la Compañía resolvió que como consecuen-
27 cia del aumento de capital , se reforme el Es-
28

--tatuto Social en sus Artículos Cuarto y Tri-

gésimo Tercero, los mismos que dirán: " A R

T I C U L O C U A R T O : CAPITAL SOCIAL .-

El capital social de la Compañía es de Dos mil mi

llones de sucres (\$/ 2.000'000.000,00), di

vidido en dos millones de acciones ordinarias

nominativas de Un mil sucres (\$/ 1.000,00) --

cada una, numeradas del Cero cero cero cero ce

ro cero uno al dos millones inclusive, íntegra-

mente suscrito y pagado de acuerdo al detalle-

constante en la cláusula de Integración de Ca

pital del Estatuto Social. A R T I C U L O -

T R I G E S I M O T E R C E R O : INTEGRA--

CION DE CAPITAL .- El capital social de -

la Compañía de Dos mil millones de sucres -

(\$/ 2.000'000.000,00), se encuentra ínte-

gramente suscrito y pagado por los accionistas

de acuerdo al siguiente detalle : - - - -

AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RES.REV. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	148'750.000	1.041'250.000	59'500.000	386'750.000	595'000.000	1.190'000.000
Ronald Wright	37'500.000	262'500.000	15'000.000	97'500.000	150'000.000	300'000.000
Tomás Wright	25'000.000	175'000.000	10'000.000	65'000.000	100'000.000	200'000.000
Mónica Ferrer de Wright	21'250.000	148'750.000	8'500.000	55'250.000	85'000.000	170'000.000
Lastenia Apolo Tinoco	12'500.000	87'500.000	5'000.000	32'500.000	50'000.000	100'000.000
Richard Uruibe O.	5'000.000	35'000.000	2'000.000	13'000.000	20'000.000	40'000.000
TOTAL:	250'000.000	1.250'000.000	100'000.000	650'000.000	1.000'000.000	2.000'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los ac-



1 --cionistas poseen las siguientes acciones :

2 ① SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. A. , Un millón-

3 ciento noventa mil (1'190.000.) acciones or-

4 dinarias nominativas de Un mil sucres (\$-

5 1.000,00) cada una , por un valor total de

6 Un mil ciento noventa millones de sucres-

7 (\$ 1.190'000.000,00) ; ② Ronald Wright Du--

8 rán Ballén , Trescienta mil (300.000) accio-

9 nes ordinarias nominativas de Un mil sucres

10 (\$ 1.000,00) cada una , por un valor total

11 de Trescientos millones de sucres (\$ --

12 300'000.000,00) ; ③ Tomás Wright Durán Ballén,

13 Doscientas mil (200.000) acciones ordina-

14 rias nominativas de Un mil sucres (\$ 1.000,00)

15 cada una , por un valor total de Doscientos mi-

16 llones de sucres (\$ 200'000.000,00) ; ④ Mónica

17 nica Ferri de Wright , Ciento setenta mil --

18 (170.000) acciones ordinarias nominativas

19 de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una ,

20 por un valor total de Ciento setenta millones

21 de sucres (\$ 170'000.000,00) ; ⑤ Lastenia

22 Apolo Tinoco , Cien mil (100.000) accio--

23 nes ordinarias nominativas de Un mil sucres

24 (\$ 1.000,00) cada una , por un valor to-

25 tal de Cien millones de sucres (\$ 100'000.000,00) ;

26 ⑥ Richard Uquillas Ordóñez , Cuarenta mil --

27 (40.000) acciones ordinarias nominativas-

28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

-- de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada ---

una , por un valor total de Cuarenta millones
de sucres (\$ 40'000.000,00) . Q U I N -

T A : AUTORIZACION . - La Junta General auto

rizó al Gerente General de la Compañía para -

que realice todos los trámites necesarios pa-

ra la legalización de este aumento de capital-

y reforma del estatuto social , así como para-

que proceda a suscribir la correspondiente escri

tura pública y a emitir los nuevos títulos -

de acción por el aumento que se ha acordado .

S E X T A : NACIONALIDAD . - Todos los Accio

nistas que suscriben el presente Aumento de --

Capital y Reforma al Estatuto Social , son de -

nacionalidad ecuatoriana a excepción del se--

ñor Richard Uquillas Ordóñez , que es de naciona

lidad estadounidense , cuya inversión se la --

considera inversión nacional , en consecuencia-

se acompaña como documento habilitante la co-

rrespondiente calificación del Ministerio de -

Industrias , Comercio , Integración y Pesca , pa

ra que el mencionado Accionista realice la in

versión . - Usted , señor Notario , se servirá-

agregar las demás solemnidades de estilo . -

Hasta aquí la m i n u t a , que se halla --

firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright,

Abogado con Matrícula Profesional número tres

mil cuatrocientos ochenta y cinco , la misma -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- que el compareciente la acepta y ratifica-
en todas sus partes, y leída que le fue in-
tegramente esta Escritura por mí el Notario,
firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe. -

Richard Uvillas
170412724-8
Dr. Notario
[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

envío mis documentos cuando 5945

SUKASA

CIUDAD COMERCIAL EL BOSQUE - LOCAL 251 - TELEFONOS 441215 - 441216 - QUITO - ECUADOR

Quito, 17 marzo de 1989

Señor Ingeniero
Richard Uquillas Ordoñez
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de la compañía COMOHOGAR S.A., reunida el día de hoy, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, con todas la facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le remplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ronald Wright Durán Ballén
Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

F.C. 13-III-86

F.L. 13-V-86

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía COMOHOGAR S.A. y tomo posesión del cargo.

Richard Uquillas Ordoñez
Richard Uquillas Ordoñez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3389 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

-6-

Quito, a 23 de Febrero de 1903

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



R A Z O N : Es fiel compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en fe de ello -- confiero ésta con igual objeto y valor en -- Quito , a tres de Febrero de mil novecientosnoventa y tres . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMOHOOGAR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Septiembre de 1992, en el domicilio de la Compañía situado en el Centro Comercial El Bosque, local 251, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía COMOHOOGAR S.A., señores: ① Supermercados La Favorita C.A., legalmente representada por el señor Econ. Eduardo Donoso García, con 148.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; ② Ronald Wright Durán Ballén, con 37.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; ③ Tomás Wright Durán Ballén, con 25.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES; ④ Mónica Ferrer de Wright con 21.250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; ⑤ Lastenia Apolo Tinoco, con 12.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; ⑥ Richard Uquillas Ordóñez, con 5.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente General, señor Richard Uquillas Ordóñez.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el capital de la empresa en UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que sería pagado en la siguiente forma: ① S/1.000'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; ② S/100'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, ③ S/650'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a DOS MIL MILLONES DE SUCRES.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a su acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General

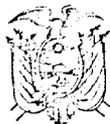
resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/.1.750'000.000 mediante la capitalización de S/.1.000'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/.100'000.000 de la cuenta Reserva Legal, y, S/.650'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a su acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- El Presidente explica que como consecuencia del aumento de capital acordado, es necesario reformar el Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE:			CAPITAL TOTAL
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RES.REV. PATRIM.	
Supermercados La Favorita C.A.	148'750.000	1.041'250.000	59'500.000	586'750.000	595'000.000	1.190'000.000
Ronald Wright	87'500.000	262'500.000	15'000.000	97'500.000	150'000.000	300'000.000
Tomás Wright	25'000.000	175'000.000	10'000.000	65'000.000	100'000.000	200'000.000
Mónica Ferri de Wright	21'250.000	148'750.000	8'500.000	55'250.000	85'000.000	170'000.000
Lastenia Apolo Tinoco	12'500.000	87'500.000	5'000.000	32'500.000	50'000.000	100'000.000
Richard Quiñes O.	5'000.000	35'000.000	2'000.000	13'000.000	20'000.000	40'000.000
TOTAL:	250'000.000	1.750'000.000	100'000.000	650'000.000	1.000'000.000	2.000'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: ① SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., 1'190.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES; ② Ronald Wright Durán Ballén, 300.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES; ③ Tomás Wright Durán Ballén, 200.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; ④ Mónica Ferri de Wright, 170.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES; ⑤ Lastenia Apolo Tinoco, 100.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MILLONES DE SUCRES; y ⑥ Richard

Uquillas Ordóñez, 40.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f) p/ Supermercados La Favorita C.A., Econ. Eduardo Donoso García; f) Tomás Wright Durán Ballén, f) Mónica Fern de Wright; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente-Accionista; f) Richard Uquillas Ordóñez, Gerente General- Secretario-Accionista.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía.-


Richard Uquillas Ordóñez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ABR

09

-8-

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEVT 930453 MICIP

Quito, a 1 FEB 1993

Doctor
Iván Gallegos Domínguez
P r e s e n t e .-

De mi consideración :

Acusamos recibo de la declaración presentada el 28 de enero de 1993, mediante el cual comunica al MICIP que el señor RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDÓÑEZ, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido, otorgada el 25 de enero de 1993, con registro N.19-12979-42552, efectuará una inversión con el carácter de nacional por la suma de 35'000.000 de sucres en el aumento de capital de la Compañía COMOHOGAR S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 de los mismos mes y año, que reglamenta la aplicación del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Dr. Eduardo Morillo Onate,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).

1
2 Se otorgó ante mí , en fe
3 de ello confiero esta T E R C E R A Copia Certifi
4 cada , firmada y sellada en Quito , a cinco de Febre-
5 ro de mil novecientos noventa y tres . -
6
7
8

9 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.

10 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
11

12 RAZON : Mediante Resolución No. 93-1-1-1-385 , dictada
13 el tres de Marzo del presente año , por la Superinten
14 dencia de Compañías, fue aprobada la escritura de Au-
15 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
16 " Comohogar S. A. " , otorgada ante mí , el tres de -
17 Febrero del año en curso . - Tomé nota de este parti-
18 cular al margen de las matrices de las escrituras pú-
19 blicas de Constitución y de Aumento de Capital y Refor
20 ma de Estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas
21 en la Notaría a mi cargo , el trece de Marzo de mil -
22 novecientos ochenta y seis y tres de Febrero de mil -
23 novecientos noventa y tres , respectivamente . - Quito,
24 a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres . -
25

26
27 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número trescientos ochenta y cinco, del señor Intendente de
 3 compañías de Quito, de 3 de marzo de 1993, bajo el número 688
 4 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de
 5 la inscripción número 565 del Registro Mercantil, de trece
 6 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1308, tomo
 7 117.- ~~Queda archivada la segunda copia certificada de la es-~~
 8 ~~critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos~~
 9 ~~de la compañía "COMOHOGAR S.A.", otorgada el 3 de febrero de~~
 10 ~~1993, ante el notario décimo primero del Cantón, Dr. Rubén Es-~~
 11 ~~pinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Ter-~~
 12 ~~cero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido~~
 13 ~~en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-~~
 14 ~~gistro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó~~
 15 ~~en el Repertorio bajo el número 6841.- Quito, a treinta de~~
 16 ~~marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-~~

